



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**EDIFICIO FREIRE 1040 - INMOB. ESPERANZA S.A.  
DFZ-2019-1385-VIII-NE**

	Nombre	Firma
Aprobado	Emelina Zamorano A.	31-07-2019  Firmado por: Emelina del Rosario Fortunata Zamorano Avilos
Elaborado	Francisco Caamaño A.	31-07-2019  Firmado por: Francisco Javier Caamano Aguillon

# Contenido

1	RESUMEN .....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1	Antecedentes Generales .....	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	4
4	HALLAZGOS.....	4
5	CONCLUSIONES.....	7
6	ANEXOS.....	7

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, región del Biobío, a la unidad fiscalizable “EDIFICIO FREIRE 1040 - INMOB. ESPERANZA S.A.”, localizada en la comuna de Concepción, Región del Biobío. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 04 de julio de 2019 (Ver anexo 1). El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a denuncias por ruidos molestos generados por las actividades asociadas a la construcción de un edificio de departamentos cercano a viviendas de receptores denunciantes. Las denuncias se encuentran identificadas con los siguientes números:

- ID 44-VIII-2019
- ID 61-VIII-2019
- ID 65-VIII-2019
- ID 66-VIII-2019
- ID 68-VIII-2019
- ID 69-VIII-2019
- ID 70-VIII-2019
- ID 71-VIII-2019
- ID 74-VIII-2019
- ID 75-VIII-2019

Se realizó medición de ruido de acuerdo a la metodología establecida en el D.S. 38/11 Ministerio del Medio Ambiente, en el exterior de la vivienda de receptor denunciante, en horario diurno. Los registros medidos, corresponden a ruidos provenientes de la obra de construcción de edificio de departamentos. Al momento de la inspección, el edificio se encuentra en etapa de finalización de obra gruesa (piso 19), realizando paralelamente trabajos interiores, en aquellos pisos que cuentan con instalación de ventanas. Los ruidos provenientes desde la fuente emisora corresponden a golpes de martillos, galleteras y taladros, entre otros.

El receptor se encuentra ubicado en la zona C1 del Plan Regulador Comunal de Concepción, lo cual es homologable a la Zona III del D.S. 38/11 Ministerio del Medio Ambiente.

La evaluación de los niveles de ruido en el receptor, corresponden a un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC), de 64 dBA, no superando el límite máximo permitido para zona III en horario diurno, de 65 dBA. Lo anterior implica que no se ratifica la denuncia en contra de la Unidad Fiscalizable.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> EDIFICIO FREIRE 1040 - INMOB. ESPERANZA S.A.	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Construcción
<b>Región:</b> Biobío	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Calle Freire N° 1040.
<b>Provincia:</b> Concepción	
<b>Comuna:</b> Concepción	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Constructora e inmobiliaria esperanza S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 76.574.615-9
<b>Domicilio titular:</b> Apoquindo 3000, Oficina 902. Las Condes, Región metropolitana	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:Cpino@contructora-esperanza.cl">Cpino@contructora-esperanza.cl</a>
	<b>Teléfono:</b>
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> Sin información	<b>RUT o RUN:</b> Sin información
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b> Sin información	<b>Correo electrónico:</b> Sin información
	<b>Teléfono:</b> Sin información

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	Norma de Emisión	D.S. N° 38/2011	11-11-2011	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia	-

### 4 HALLAZGOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo															
1	Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.	<p><i>Artículo 7º .- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1</i></p> <p><i>Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (Npc) en db(A)</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>De 7 a 21 Horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>		De 7 a 21 Horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70	<p>Con fecha 04-07-2019, el fiscalizador a cargo de la actividad, procedió a efectuar actividad de fiscalización en horario diurno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N° 38/2011 MMA).</p> <p>Los registros medidos, corresponden a ruidos provenientes de la obra de construcción de edificio de departamentos. Al momento de la inspección, el edificio se encuentra en etapa de finalización de obra gruesa (piso 19), realizando paralelamente trabajos interiores, en aquellos pisos que cuentan con instalación de ventanas. Los ruidos provenientes desde la fuente emisora corresponden a golpes de martillos, galleteras y taladros, entre otros.</p> <p>Posteriormente se realizó medición de ruido desde vivienda, correspondiente a receptor N°1 (Figura 1 y 2), ubicada en una zona homologable a zona III del Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente y que corresponde a la zona C1, del Plan Regulador Comunal de Concepción (Anexo 2).</p> <p>De la medición de ruido realizada, se obtuvo un Nivel de Presión Sonora Corregido de 64 dBA, de acuerdo a lo informado en la ficha de evaluación de niveles de ruido (Anexo 3).</p> <p>Los equipos utilizados para la actividad de medición se encuentran calibrados de acuerdo a los certificados de calibración vigentes (Anexo 4)</p>
	De 7 a 21 Horas	De 21 a 7 horas																
Zona I	55	45																
Zona II	60	45																
Zona III	65	50																
Zona IV	70	70																

## Registros



<b>Figura 1.</b>	Fecha : 04.07.2019				
<b>Coordenadas</b> EDIFICIO FREIRE 1040 DATUM WGS84 HUSO 18	Coordinada Norte: <b>5922914.00 m S</b>	Coordinada Este: <b>674284.00 m E</b>	Coordinadas Receptor N°1 <b>DATUM WGS84 HUSO 18</b>	Coordinada Norte: <b>5922888.00 m S</b>	Coordinada Este: <b>674297.00 m E</b>
<b>Descripción medio de prueba:</b>					
Ubicación de receptor N°1 con respecto a fuente emisora denunciada correspondiente a EDIFICIO FREIRE 1040					

## Registros



Figura 2.	Fecha : 10.06.2019				
Coordenadas EDIFICIO FREIRE 1040 DATUM WGS84 HUSO 18	Coordinada Norte: 5922914.00 m S	Coordinada Este: 674284.00 m E	Coordinadas Receptor N°1 DATUM WGS84 HUSO 18	Coordinada Norte: 5922888.00 m S	Coordinada Este: 674297.00 m E
<b>Descripción medio de prueba:</b>					
Ubicación de receptor N°1 con respecto a fuente emisora denunciada correspondiente a EDIFICIO FREIRE 1040					

## **5 CONCLUSIONES**

De las actividades de fiscalización realizadas, es posible verificar que no existe superación de la norma D.S. N° 38/2011, por lo que no se constata superación del límite máximo, para horario diurno, en el receptor evaluado.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

## **6 ANEXOS**

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 04-07-2019
2	Reporte técnico
3	Ordenanza PRC Concepción
4	Certificados calibración